

LAB. LUPELA C.A.

17258

Quito, 30 de septiembre del 2009

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

Superintendencia de
Compañías
04 MAYO 2010
Supanito 16h45'

Superintendencia de
Compañías
-4 MAYO 2010
CAU

ESCANEAR

EXPEDIENTE No. 159919-2008

Quito

10/11

De mis consideraciones:

Conforme el requerimiento de los herederos del Dr. Victor Hugo Lupera Zurita, socio de nuestra empresa con el 20% de participación accionaria equivalente a \$ 160.00, pongo en su conocimiento que he procedido a registrar en el libro de socios el traspaso de esa participación, a favor de la Sra. Blanca Aurora Pazmiño Donoso (10%), Dr. Marcelo Gustavo Lupera Pazmiño (4%), Dr. Hugo Hernán Lupera Pazmiño (3%) y Lcda. María Patricia Lupera Pazmiño (3%).

Como consecuencia de lo manifestado, el cuadro de participaciones de "Laboratorios Lupera C.A." queda integrado de la siguiente manera:

| SOCIO | PARTICIPACION | VALOR |
|-------------------------------------|---------------|-----------|
| Sra. Blanca Aurora Pazmiño Donoso | 10% | \$ 80.00 |
| Dr. Hugo Hernán Lupera Pazmiño | 43% | \$ 344.00 |
| Dr. Marcelo Gustavo Lupera Pazmiño | 24% | \$ 192.00 |
| Lcda. María Patricia Lupera Pazmiño | 23% | \$ 184.00 |

1702034016

Particular que pongo en conocimiento de ustedes, para los fines pertinentes.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Dr. Marcelo Lupera P.
GERENTE

Posesión efectiva registrada -
Participación registrada.

[Handwritten initials]

7/mayo/2010

TEL: 2 503 930
2 229 556
C.O. 083433557

Quito, 29 de septiembre del 2009

ESCANEAR

Señor
Gerente de Laboratorios Lupera S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Los abajo firmantes herederos del Dr. Victor Hugo Lupera Zurita, como lo demuestra el Acta Notarial de Posesión Efectiva que adjuntamos, le solicitamos registrar en el libro de socios de la empresa, el traspaso de la participación accionaria que posee en "Laboratorios Lupera C.A.", que corresponde al 20% del Capital Social equivalente a \$ 160.00, conforme el siguiente detalle:

10% equivalente a \$ 80.00, a favor de la Sra. Blanca Aurora Pazmiño Donoso

4% equivalente a \$ 32.00, a favor del Dr. Marcelo Gustavo Lupera Pazmiño

3% equivalente a \$ 24.00, a favor del Dr. Hugo Hernán Lupera Pazmiño

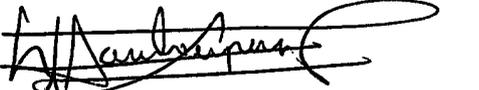
3% equivalente a \$ 24.00, a favor de la Lcda. María Patricia Lupera Pazmiño

Atentamente,

Sra. Blanca Aurora Pazmiño Donoso



Dr. Hugo Hernán Lupera Pazmiño



Dr. Marcelo Gustavo Lupera Pazmiño

Lcda. María Patricia Lupera Pazmiño





NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

ESCANEAR



No. 2.659

PROTOCOLIZACION

DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA
DE LOS BIENES DEJADOS
POR EL SEÑOR

DR. VICTOR HUGO LUPERA ZURITA

A FAVOR DE SUS HIJOS

CUANTIA INDETERMINADA

Quito, 29 de junio del 2009

Di 2 copias

H ***** P



VITEC-1027

DR. CARLOS ANDRADE VITERI
ABOGADO

Señor NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO:

Nosotros: Hugo Hernán, Marcelo Gustavo y María Patricia Lupera Pazmiño, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, legalmente capaces para contratar y adquirir obligaciones, a usted respetuosamente exponemos y solicitamos:

Según se desprende de la partida de defunción que se adjunta, vendrá en su conocimiento que nuestro padre el señor doctor Víctor Hugo Lupera Zurita, falleció abintestato en la parroquia Benalcázar, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el 13 de Noviembre del 2.008, quedando como sus únicos y universales herederos sus hijos: Hugo Hernán, Marcelo Gustavo y María Patricia Lupera Pazmiño y por los derechos a los gananciales de la sociedad conyugal nuestra madre la señora Blanca Aurora Pazmiño Donoso, todo lo cual lo justificamos con las respectivas partidas de defunción, de matrimonio y nacimiento que se adjuntan a la presente petición.

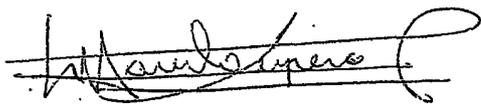
Con estos antecedentes y amparados en las disposiciones legales del artículo 1045 del Código Civil y el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial Reformada, solicitamos a usted señor Notario, en nuestra calidad antes invocada, proceda a receptor nuestra declaración juramentada y conceda la POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO de todos los bienes dejados por el causante, a favor de sus legítimos herederos antes indicados.

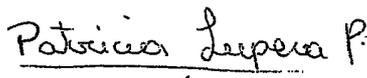
Usted señor Notario, se servirá dar el trámite pertinente a la presente diligencia, de conformidad a lo estipulado en la Ley Notarial, disponiendo además que la Posesión Efectiva sea inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito,

Firmamos con nuestro abogado patrocinador,


Dr. Carlos Andrade Viteri
Mat. CAP 784


Dr. Hugo Hernán Lupera Pazmiño


Dr. Marcelo Gustavo Lupera Pazmiño


Lcda. María Patricia Lupera Pazmiño

COPIA INTEGRAL

NACI MATR DEFU

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 4-E Pag. 109 Acta 1313

En COTACOLLAO=QUITO provincia de PICHINCHA hoy dia CAROLINA de
NOVIEMBRE del dos mil OCHO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripcion de la defuncion de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: VICTOR HUGO LUPERA ZURITA
MASCULINO Estado Civil CASADO Edad OCHENTA Y CUATRO años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: CESAR LUPERA NOMBRES Y APELLIDOS

DE LA MADRE: MARIA E. ZURITA Lugar del fallecimiento: BENALCAZAR-

QUITO Fecha: TRECE de NOVIEMBRE

del dos mil OCHO El conyuge sobreviviente se llama BLANCA PAZMIÑO

Causa de la muerte PARO RESPIRATORIO -INSUFICIENCIA RES

Solicito esta inscripcion: FERNANDO GARCIA con Cedula -

de Identidad N° 020035127-8 domiciliad. en QUITO

OBSERVACIONES:

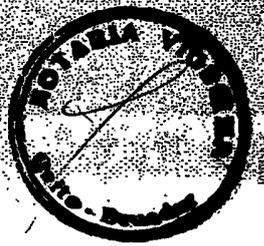
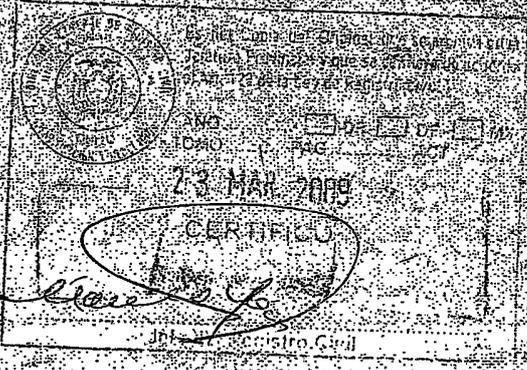
PIRATORIA PROGRESIVA -CANCER PULMONAR -METASTASIS PULMONARES -

CEDULA DEL FALLECIDO # 170203401-6



FIRMAS

Handwritten signature of Fernando Garcia.



MATRIMONIOS—DEFINITIVAS

No. 392.
Supera, Ruzo con.
Blanca Taguino D.
Blanca.
al 4. de Septiembre
de 1953.

En Riobamba a veinte y siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Jefe Cantonal de Registro Civil que suscribe, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo catorce de la Ley, procedió a verificar la inscripción definitiva del Matrimonio de Ruzo Supera R. con Blanca Taguino D. con vista de la partida provisional remitida por el Jefe parroquial de San Luis, que dice así:
"En San Luis, a veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, a las veinte de la tarde. Ante mí Nesio Silva Jefe de Registro Civil de esta parroquia, provincia de El Chimborazo, comparecieron: Don Ruzo Supera, de estado anterior soltero, de profesión reatachante de nacionalidad ecuatoriana, de veinte y ocho años de edad, nacido en esta parroquia y domiciliado en esta parroquia; hijo de Esar Supera y de Esther Tumbaco; y Doña Blanca Taguino, de estado anterior soltera, de profesión profesora, de nacionalidad ecuatoriana, de veinte y ocho años de edad, nacida en esta parroquia y domiciliada en esta parroquia; hija de Jaime Taguino y de María Encelia Ponce; los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, según consta en el acta respectiva. Declararon, además, que

DEFINITIVA en
San Luis

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don Ruzo Pichalgo y Gerardo Villagómez, mayores de edad, vecinos de Riobamba.

- Leída esta acta, la firmaron conmigo los declarantes los testigos suscritos y el infrascrito Secretario que certifica
- El Jefe de Registro Civil, Nesio Silva
 - El Contrayente, Ruzo Supera R.
 - La Contrayente, Blanca Taguino D.
 - Testigo, Ruzo Pichalgo
 - Testigo, Gerardo Villagómez
 - El Secretario, Ezequiel Santillán
 - Es fiel copia del original. — El Secretario, Ezequiel Santillán

EL JEFE CANTONAL,

EL SECRETARIO,
E. Santillán



COPIA INTEGRAL

| | | |
|-------|--------|-------|
| NACI: | MATRI: | DEFU: |
|-------|--------|-------|

SECRETARÍA PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL
DE CHIMBORAZO

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es igual a su original que
 reposa en los archivos de la Secretaría Provincial; consta en el
 tomo 1, Día 1 y libro 32, folios 197 y 198, de 1952
 Habiendo sido: Matrón
 Rubricado: 09 MAR 2009



Alba Beatriz Palis J.

Alba Beatriz Palis J.
 TECNICO "B" REGISTRADOR CIVIL
 Riobamba - Chimborazo





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
 del Cantón: QUITO*****
 correspondiente a , tomo , página , acta , consra
 la inscripción de 1956 5- 241 6999
 LUPERA FAZMINO HUGO HERNAN
 nacido en , cantón
 provincia de, GONZALEZ BLANCO ** QUITO*****
 nacionalidad FICHINCHA***** el NUMERO de de AGOSTO de de NIL
 nacionalidad ECUATORIANA***** y de D HUGO LUPERA
 ECUATORIANA***** BLANCA FAZMINO

de: QUITO***** 25 de NOVIEMBRE 2006.
 Cédula:

170448701-4

Serie: A

23125825

Especie Valorada N°: 0026.82225

[Firma]
 JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
 del Cantón: QUITO*****
 correspondiente a , tomo , página , acta , consta
 la inscripción de 1989 8- 177 ESEC
 LUPERA FAZMINO MARCELO BUSTAVO
 nacido en GONZALEZ SUAREZ ** QUITO*****
 provincia de, PICHINCHA*****; el VEINTIDOS de FEBRERO * de MIL
 nacionalidad ECUATORIANA***** y de O HUGO LUPERA
 nacionalidad ECUATORIANA***** BLANCA FAZMINO

del
 QUITO***** 26 de NOVIEMBRE 2006.
 Cédula: 170557244-2

Especie Valorada N°: 0023126136

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Serie: A
 23126136



MP-1044, TEL: 228 30101/228 30102



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA

QUITO
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
 correspondiente a ***** del Cantón: QUITO*****
 la inscripción de 1963, tomo E-1, página 150, acta 8618, consta
 LUPERA PAZMINO MARIA PATRICIA
 nacido en -----
 provincia de, GONZALEZ SUAREZ ** QUITO*****
 nacionalidad FICHINCHA*****; el VEINTITRES de MARZO *** de MIL
 y de A HUGO LUPEFA
 nacionalidad ECUATORIANA***** BLANCA PAZMINO
 ECUATORIANA*****

de QUITO***** ES de NOVIEMBRE 1908.

Cédula: 170793591-0

Especie Valorada N°: 003125822

Serie: A.

23125822

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

IMP-13/A - ISIP 2021 SANITARIO/REG-198 RUC: 1760070000



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170793591-0
LUPERA PAZMINO MARIA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 23 MARZO 1963
REG CIVIL 005-1 0130 03618 AF
LUGAR Y AÑO DE REGISTRO PICHINCHA/ QUITO 1963
GONZALEZ SUAREZ

Patricia Lupera



ECUATORIANA*****

A414913222

ESTADO CIVIL DIVORCIADO
SECUNDARIA

ENFERMERA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE HUBO LUPERA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE BLANCA PAZMINO
QUITO

11/02/2008

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 11/02/2008
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA Pch REN 2708427



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJONACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 04 JUNIO 2009

145-0099 NUMERO
1707935910 CEDULA

LUPERA PAZMINO MARIA PATRICIA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
SANTA TERESA PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a Fojas (tiles)
Quito a 29 JUN 2009
[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



CIUDADANIA: 170557244-2
 LUPERA PAZMINO MARCELO GUSTAVO
 24 FEBRERO 1959
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 03 177 0232
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 39

[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V6343V4242
 SOLTERO
 SUPERIOR MEDICO
 HUGO LUPERA
 BLANCA PAZMINO
 QUITO 13/05/98
 13/05/2010
 1170803

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2009

012-0105 1705572442
 NUMERO CEDULA
 LUPERA PAZMINO MARCELO GUSTAVO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BALSACAZA ZONA
 PARROQUIA

[Handwritten signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforma con su original que me fue presentado
 en _____ Fojas utiles
 QUITO a 29 JUN. 2009
[Handwritten signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEJADOS

POR EL SEÑOR DOCTOR VICTOR HUGO LUPERA ZURITA,

EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA LUNES VEINTE Y NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE; YO, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, EN ATENCION A LA PETICION FORMULADA POR LOS SEÑORES: HUGO HERNAN, MARCELO GUSTAVO Y MARIA PATRICIA LUPERA PAZMIÑO, QUIENES MANIFIESTAN QUE SON HIJOS DEL CAUSANTE SEÑOR DOCTOR VICTOR HUGO LUPERA ZURITA, SOLICITÁNDOME SE LES PROCEDA A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA TENDIENTE A OBTENER LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE, PARA LO CUAL ME PRESENTAN: A) LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE LA SEÑORA BLANCA AURORA PAZMIÑO DONOSO CON EL CAUSANTE SEÑOR DOCTOR VICTOR HUGO LUPERA ZURITA; B) LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL SEÑOR DOCTOR VICTOR HUGO LUPERA ZURITA, EN LA QUE CONSTA SU FALLECIMIENTO, OCURRIDO EN LA PARROQUIA BENALCAZAR, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA EL TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO; Y, C) PARTIDAS DE NACIMIENTO DE LOS SEÑORES HUGO HERNAN, MARCELO GUSTAVO Y MARIA PATRICIA LUPERA PAZMIÑO, HIJOS DEL CAUSANTE. AL EFECTO, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO, Y DE CONFORMIDAD A LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA POR LA LEY EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA DE LOS COMPARECIÉNTES, QUIENES SON ECUATORIANOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD, MAYORES DE EDAD, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE QUE ME EXHIBIERON SUS

CEDULAS DE CIUDADANIA, QUE SE AGREGAN A ESTE INSTRUMENTO; Y, AL EFECTO, INSTRUIDOS POR MI, SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y PRECISIÓN, ASI COMO DE LA GRAVEDAD DEL PERJURIO, PONIENDO A DIOS COMO TESTIGO, CON JURAMENTO DECLARAN: A) QUE LA SEÑORA BLANCA AURORA PAZMIÑO DONOSO, ES LA CÓNYUGE SOBREVIVIENTE; B) QUE LOS SEÑORES HUGO HERNAN, MARCELO GUSTAVO Y MARIA PATRICIA LUPERA PAZMIÑO, SON HIJOS UNICOS DEL CAUSANTE SEÑOR DOCTOR VICTOR HUGO LUPERA ZURITA, Y POR LO TANTO LOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE SUS BIENES; C) QUE EL SEÑOR DOCTOR VICTOR HUGO LUPERA ZURITA, FALLECIO EN LA PARROQUIA BENALCAZAR, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA EL TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO; D) QUE LO AFIRMADO SE RATIFICA CON LAS PARTIDAS DE MATRIMONIO, DEFUNCION Y DE NACIMIENTO QUE SE ADJUNTAN. POR LO QUE, CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, CONCEDO LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE DOCTOR VICTOR HUGO LUPERA ZURITA, A FAVOR DE SUS HIJOS HUGO HERNAN, MARCELO GUSTAVO Y MARIA PATRICIA LUPERA PAZMIÑO, COMO HEREDEROS UNIVERSALES DE SUS BIENES, DEJANDO A SALVO EL DERECHO QUE TERCEROS PODRIAN TENER EN ESTA SUCESIÓN, ESPECIALMENTE LOS DERECHOS QUE EN CALIDAD DE GANANCIALES EN LA SOCIEDAD CONYUGAL LE CORRESPONDEN A LA CÓNYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA BLANCA AURORA PAZMIÑO DONOSO. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE ESTA NOTARIA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A INSCRIBIRLA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO. PARA CONSTANCIA, SUSCRIBEN LA





NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

PRESENTE ACTA NOTARIAL LOS COMPARECIENTES EN UNIDAD DE ACTO, JUNTO CONMIGO EL NOTARIO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

HUGO HERNAN LUPERA PAZMIÑO
C.C. No. 170448701-4

MARCELO GUSTAVO LUPERA PAZMIÑO
C.C. No. 170557244-2

MARIA PATRICIA LUPERA PAZMIÑO
C.C. No. 170793591-0



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**NOTARIA
PRIMERA**

NIHIL PRIUS FIDE



---ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Carlos Andrade Viteri, afiliado al Colegio de Abogados de Quito número setecientos ochenta y cuatro, en esta fecha y en once fojas útiles, Yo, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón a mi cargo, el acta notarial de posesión efectiva de bienes del causante señor VICTOR HUGO LUPERA ZURITA, que antecede. Quito, a veinte y nueve de junio del año dos mil nueve.-



Jorge Machado Cevallos

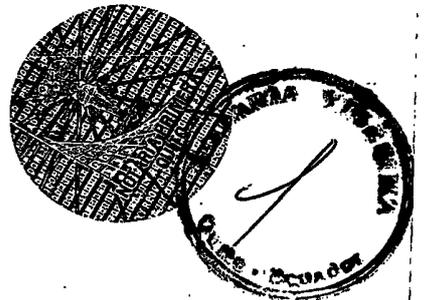
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA del Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes del causante señor DR. VICTOR HUGO LUPERA ZURITA que antecede; protocolizada hoy ante mí; y, en fe de ello la confiero, sellada y firmada, en QUITO, a veinte de junio del año dos mil nueve.-



Jorge Machado Cevallos

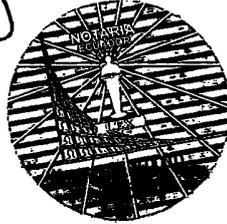
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



RAZÓN.- EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR DOCTOR VÍCTOR HUGO LUPERA ZURITA; que antecede, es fiel compulsa de la copia certificada con la cual la he comparado habiéndola encontrado idéntica en su contenido.- En fe de ello la confiero en ocho (8) fojas útiles, sellada firmada Quito, nueve de septiembre del año dos mil nueve.



DOCTOR GUILLERMO BUENDÍA ENDARA
Notario Vigésimo del Cantón Quito



DE LA PROPIEDAD
REGISTRO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 140, repertorio(s) - 70483

Lunes, 14/09/2009, 10:45:26 AM


EL REGISTRADOR

Causante (s)

Señor: VICTOR HUGO HERNANDEZ ZURITA.....

Beneficiario (s)

Sus hijos: HUGO HERNAN, MARCELO ENCARGO MARIA PATRICIA LUPERA PAZMIÑO.- Dejando a salvo el derecho de terceros especialmente los derechos que en calidad de gananciales en la sociedad cónyugal le corresponden a la cónyuge sobreviviente señora BLANCA AURORA PAZMIÑO DONOSO.-



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Responsable .-



CARLOS PALLO

